



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ACUERDO

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, ASÍ COMO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, REVISE LA SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL ESTATUS DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO: "TANQUE FOVISSSTE 5TA ETAPA".

APROBADO NO APROBADO

SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. LEÍDO POR EL **DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

DIP. VICERESIDENTE

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

06 OCT 2022

RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

**DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en los establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93 fracción IX y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, ASÍ COMO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las ciudades que aspiran a ofrecer una calidad de vida optima, no sólo constan de buenos servicios, mobiliario urbano práctico y niveles de polución controlados, sino poner a disposición de los ciudadanos zonas verdes urbanas a través de políticas responsables con el medio ambiente.

Las áreas verdes son claves para mejorar la salud de la población, además constituyen uno de los principales articuladores de la vida social. Son lugares de encuentro, de integración y de intercambio, promueven la diversidad cultural y generacional de una sociedad, y generan valor simbólico, identidad y pertenencia.

Según los estudios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), más del 55% de la población mundial vive en una zona urbana y dentro de los próximos 20 años este porcentaje aumentará un 13%. De esta forma, se estima que las ciudades continúen expandiéndose, disminuyendo aún más las zonas naturales. Y es a raíz de esto que la importancia de las zonas verdes en las ciudades vuelve a tomar relevancia.



Son innumerables los estudios que han concluido la conveniencia de tener árboles cerca del hogar, espacios naturales en los que poder hacer ejercicio, dar un paseo o simplemente sentarse para leer, conversar o hacer cualquier otra actividad.

Además de convertirse en los lugares perfectos para la convivencia y dejar atrás el estrés, las zonas verdes en las ciudades protegen la biodiversidad natural del lugar e influye directamente en la salud física y mental de los habitantes.

En la ciudad de Tijuana particularmente en el fraccionamiento Conjunto Habitacional FOVISSSTE OTAY TIJUANA II de Mesa de Otay se vive una incertidumbre, ya que los vecinos de esta comunidad han sido despojados del parque de este fraccionamiento por parte de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) la cual se ha ostentado como poseionario del predio que corresponde al área verde del fraccionamiento el cual ocupa un total de 4215 m², cabe mencionar que dentro del predio existe infraestructura que esta constituida por una pila tanque, que ayuda al abastecimiento de la comunidad y la cual solo ocupa 327 m² del total, representando solo el 7% del total del terreno y la cual es responsabilidad de la CESPT.

Cabe resaltar que la comunidad que habita este fraccionamiento, tomo la decisión de utilizar un predio sobrante para construir y mantener un área verde, al igual que también un área social que donaron para la construcción de la Escuela Primaria Moctezuma Xocoyotzin. El área afectada cuenta con; juegos infantiles, área con asadores, mesas y bancas, cancha de basquetbol, baños, alumbrado público, además de la cisterna con sistema de bombeo ya mencionada.

La CESPT como el organismo autorizado para administración del agua, en algún momento tomó posesión de la cisterna y bomba, colocando un cercado separándola del parque y enjaulando el sistema de bombeo para su protección, desde entonces se le conoce como "*la jaula del FOVIS*" por parte de la comunidad vecinal.

Posteriormente utilizaron la cisterna y bomba para distribuir agua hacia otras zonas. Así mismo adoptó el mantenimiento del parque que reconocía como programa social.



En la Relación de Bienes Inmuebles de la CESPT hasta el año 2016 aparece el parque vecinal como "TANQUE FOVISSSTE 5TA ETAPA" y ubicado en Blvd. Cd. Industrial y Av. Circuito del Árbol de la Colonia FOVISSSTE OTAY 2DA, Tipo de Dominio Público, Superficie de 4075.10 m2 y Estatus Jurídico pendiente.

Desde el año de 2017 y a la fecha aparece el mismo parque en cuestión como tanque FOVISSSTE 5TA ETAPA en las mismas calles, pero en Colonia FOVISSSTE V y en POSESIÓN como origen de la propiedad.

La cisterna originalmente pintada de blanco tenía el rótulo de **Tanque FOVISSSTE II**. Durante el periodo de Gobierno 2013-2019 rotularon la cisterna como **TANQUE FOVISSSTE V** (que es el conjunto habitacional vecino).

Durante el mismo periodo de gobierno la CESPT desmanteló el sistema de bombeo, abandonó la cisterna, excavó para retirar tubería y comenzó a utilizar el predio como almacén de materiales para bacheo con entrada y salida de maquinaria que dañó las puertas y cercado, además de abandonar el mantenimiento del parque.

De igual forma en ese periodo la CESPT otorgo en arrendamiento parte del predio del parque e instalaron un anuncio espectacular, mismo que aun esta rentado y en uso.

Durante el año 2017 el comité vecinal fue informado por activistas ecologistas que la CESPT tenía programada la venta del parque para la construcción de torres habitacionales. Ante esto los vecinos comenzaron a realizar acciones para impedirlo donde acudieron con diferentes autoridades de distintos niveles de gobierno sin haber recibido alguna respuesta.

En julio del 2021 el comité se enteró que la CESPT Registró ante Catastro Municipal el total del predio Tipo Programa Social y de los 4215 m2 del parque a su nombre.

En la consulta de la página de Transparencia el día 13 de septiembre de 2022 se encontró en el inventario de bienes inmuebles de la CESPT, ejercicio 01/06/21 a 30/06/21 que agregaron como operación que da origen a la propiedad: **CONTRATO DE COMPRAVENTA** y en **NOTA**: *"la instalación esta físicamente en una colonia no pertenece a ninguna localidad, la instalación está dentro del territorio nacional no procede ubicación del extranjero, no es un monumento o sitio histórico"*



En la consulta de la página de Transparencia el día 14 de septiembre de 2022 se encontró por parte del comité vecinal que la modificación anterior ya no aparece, por lo que existe confusión por parte de los ciudadanos implicados, ante los resultados de la búsqueda anterior con la mas reciente.

Ante esta situación no podemos opacar las buenas acciones ciudadanas y su coordinación para realizar labores que benefician a la comunidad, en este caso a los habitantes del Fraccionamiento, FOVISSSTE OTAY TIJUANA II, quienes en aquel momento tuvieron la noble iniciativa de construir y preservar dentro de su comunidad, un espacio de recreación y convivencia familiar, y que por circunstancias desconocidas, que están relacionadas a acciones de Instituciones de Gobierno han dejado de utilizar, trayendo consigo descontento y a su vez un problema público.

Es por lo anterior que, se propone a esta Soberanía con dispensa de trámite de conformidad a lo establecido por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, DR. VÍCTOR DANIEL AMADOR BARRAGAN, REVISE LA SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL ESTATUS DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO: "TANQUE FOVISSSTE 5TA ETAPA" UBICADO EN BLVD. CD. INDUSTRIAL Y AV. CIRCUITO DEL ÁRBOL DE LA COLONIA FOVISSSTE OTAY SEGUNDA Y EN SU CASO SE LE RESTITUYA A LA COMUNIDAD VECINAL EL PREDIO ANTES MENCIONADO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA MONTSERRAT CABALLERO RAMÍREZ PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA CON LA FINALIDAD DE SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA ENTRE LA AUTORIDAD Y



LOS VECINOS RESPECTO AL BIEN INMUEBLE DENOMINADO: "TANQUE FOVISSSTE 5TA ETAPA" UBICADO EN BLVD. CD. INDUSTRIAL Y AV. CIRCUITO DEL ÁRBOL DE LA COLONIA FOVISSSTE OTAY SEGUNDA.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE


Dip. Román Cota Muñoz